

3. Anuncios

Número 6199

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

Doña Purificación Pastor González, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en la publicación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral facilitados por el Ayuntamiento de Abanilla a esta Junta, se ha incluido por error el Centro de Salud, calle Antonio Machado, s/n., y para su rectificación debiendo entenderse como no publicado el referido lugar, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cieza a 21 de abril de 1995.—La Secretaria de la Junta Electoral.

Número 6201

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE YECLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica 5/85, reguladora del Régimen Electoral General, adjunto acompaño relación de paneles informativos municipales, con plano en el que se señala la ubicación, así como relación de farolas de báculo que el Ayuntamiento pone a disposición de la Junta Electoral de Zona para su utilización en la campaña correspondiente a las elecciones municipales y autonómicas convocadas para el día 28 de mayo de 1995.

Los paneles ofrecidos tienen una superficie aproximada de tres metros cuadrados cada uno de ellos.

Yecla a 11 de abril de 1995.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número; calle; situación

- 1; Literato Azorín; Esquina Infanta M.^a Teresa.
- 2; Final de Rambla; Residencia.
- 3; Literato Azorín; Esquina Rambla.
- 4; Avda. de Córdoba; Esquina Alférez Maestre.
- 5; Camino Real; Verja Instituto (frente P. Constitución).
- 6; San Roque; final San Roque, principio Alférez Maestre.
- 7; Alférez Maestre; confluencia Alférez Maestre-Pascual Amat.
- 8; Mercado Central; A/ Concejal Sebastián Pérez.
- 9; Mercado Central; A/ Concejal Sebastián Pérez.
- 10; Mercado Central; A/ Epifanio Ibáñez.
- 11; Mercado Central; A/ Epifanio Ibáñez.
- 12; Mercado Central; A/ Carnicería.
- 13; Mercado Central; A/ Carnicería.

- 14; Abad José Sola; esquina Mazarrón.
- 15; Abad José Sola; frente a Mazarrón.
- 16; San Fernando; confluencia con Murica.
- 17; Avda. Pablo R. Picasso; entre Esperanza y Machado.
- 18; Avda. Pablo R. Picasso; entre Pelayo y San Rafael.
- 19; Avda. Pablo R. Picasso; esquina a Cartagena.
- 20; Cruz de Piedra; esquina a San Isidro.
- 21; Plaza San Cayetano; frente a Galery.
- 22; Plaza San Cayetano; frente a Galery.
- 23; Plaza San Cayetano; A/ San José.
- 24; Plaza San Cayetano; A/ San José.
- 25; Plaza San Cayetano; A/ Rambla.
- 26; San Antonio; Colegio.
- 27; España; AIS.
- 28; Rambla; Telefónica.
- 29; Rambla; Telefónica.
- 30; San Cayetano; Telefónica.
- 31; San Cayetano; Telefónica.

Relación y ubicación de farolas de báculo aptas para colocación de propaganda electoral

Calle	N.º pares	N.º impares	Centro
	N.º farolas	N.º farolas	N.º farolas
Abad José Sola	19	18	—
Alcalde José del Portillo	3	3	—
Avda. de la Libertad	10	4	8
Avda. de la Feria	—	—	20
Avda. Literato Azorín	10	10	—
Avda. de la Paz	40	13	—
Castillarejos	—	8	—
Camino Real	12	15	—
Ctra. Almansa	—	3	—
Ctra. Fuente Álamo	—	4	—
Ctra. Pinoso	32	—	—
Ctra. Valencia	18	3	—
Ctra. Villena	—	18	—
Antonio Ortega	—	7	—
Hernán Cortés	—	5	—
Játiva	10	10	—
Molino	—	7	—
Pfo Baroja	2	3	—
Pintor Juan Albert	—	3	—
Poeta Fco. Antonio Giménez	6	6	—
Músico Azorín	—	—	—
Torregrosa	7	7	—
San Pablo	8	—	—
Del Vino	7	—	—
Salzillo	16	15	—
Rambla	11	—	—
Plaza Maestro Oliver	8	—	—
Avda. Pablo Picasso	11	9	—

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, comunico a V.S. que este Excmo. Ayuntamiento pone a su disposición los locales que a continuación se relacionan, a efectos de realización de actos de la campaña electoral para las elecciones municipales y autonómicas convocadas para el 27 de mayo de 1995; sin perjuicio de la autorización solicitada de la Dirección provincial de Educación y Ciencia respecto de la utilización de los centros escolares:

* Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, calle España, 37.

* Auditorio Municipal, calle Concejal Sebastián Pérez, 1.

* Colegio Público "La Paz", calle Pío Baroja, s/n.

* Colegio Público "Las Herratillas", calle Hernán Cortés, 35.

* Colegio Público "San José de Calasanz", calle San Antonio, 42.

* Colegio Público "Giner de los Ríos", calle Abad José Sola, 28.

* Colegio Público "Méndez Núñez", calle Infante D. Juan Manuel, 3.

* Colegio Público "El Alba", Avda. de Játiva, s/n.

* Colegio Público "Miguel Ortuño", calle Salzillo, s/n.

* Colegio Público "Alfonso X el Sabio", Avda. de la Feria, s/n.

* Colegio Público "La Pedrera", calle Tetuán, 9.

* Colegio Público y Centro Social de Raspay.

El horario para la celebración de actos electorales en los locales citados será el siguiente:

* Días laborables: de 19 a 23 horas.

* Domingos y festivos: de 10 a 23 horas.

Yecla a 11 de abril de 1995.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Jumilla

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley Electoral, le adjunto al presente, Decreto de esta Alcaldía, por el que se pone a disposición de esa Junta, los locales cerrados y abiertos, para la celebración de actos públicos electoral, así como lugares de la población para instalación en ellos de carteles con análoga finalidad.

Jumilla, 10 de abril de 1995.—El Alcalde.

Decreto Alcalde Sr. Cruz Gil.

Convocadas por R.D. 489/95, de 3 de abril, para el domingo día 28 de mayo próximo las elecciones locales para la renovación de la totalidad de las Corporaciones Locales, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio, con las reformas introducidas en la Ley 13/94, de 30 de marzo, vengo en formular a la Junta Electoral de Zona los siguientes ofrecimientos:

A) Como lugares oficiales y públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, los siguientes:

—Locales cerrados:

Casa de la Cultura, Avda. Reyes Católicos, s/n.

Pabellón Municipal de Deportes, Avda. Reyes Católicos, s/n.

Antiguos Colegios de Cruz de Piedra, calle Cruz de Piedra.

Local Social del barrio de San Juan (2.ª planta), Plaza de San Juan.

Escuelas de pedanías: Alquería, Fuente del Pino, Torre del Rico, Cañada del Trigo y Encebras.

Todos ellos de 10 a 23 horas.

—Locales abiertos:

Jardín de la Plaza de los Gastos.

Jardín del Rey Don Pedro.

Jardín de la Plaza de San Juan.

Jardín de la Plaza Rvdo. Juan Paco Bacza.

B) Lugares especiales para la colocación gratuita de carteles:

1.—La totalidad de los carteles construidos por el Ayuntamiento exprofeso en los distintos lugares del casco urbano de la ciudad, comprendido en un plano grafiado que han elaborado los servicios municipales, y numerados correlativamente, cuyo documento se remitirá a la expresada Junta Electoral.

2.—Las siguientes farolas de alumbrado público, que en el número que se indican, existen en diversas calles y avenidas de la ciudad:

Avda. de Levante, 21 farolas.

Calle Barón del Solar, 23 farolas.

Avda. de la Asunción, 21 farolas.

Avda. de Yecla, 46 farolas.

Avda. de Murcia, 31 farolas.

Avda. Reyes Católicos, 41 farolas.

Avda. de la Libertad, 43 farolas.

Calle Calvario, 19 farolas.

Calle Cánovas, 18 farolas.

Y para su cumplimiento, lo decreta y firma el señor Alcalde en Jumilla a 10 de abril de 1995.—El Alcalde.—El Secretario.